

Fecha: 01-06-2026

Medio: El Austral de la Araucanía

Supl.: El Austral de la Araucanía

Tipo: Noticia general

Título: Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en TROMPULO, FAJA 12000, de la Comuna de Cunco. Rol de avalúo Nº 337-93, Plano Nº 09103 - 32.582 - S.R. Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 5,8 HA, y deslinda Lote "a" Superficie: 3,13 ha NOROESTE : Silvia Paillao Aranedo en Trazo A-B, separado por cerco; SURESTE : Camino Vecinal en Trazo B-C, que lo separa del Lote "b" de la misma propiedad; SUROESTE: Sergio Paillao Aranedo en Trazo C-D y Comunidad Indígena Juan Paillao en Trazo E-F, ambos separados por cerco; NOOESTE: Comunidad Indígena Juan Paillao en Trazo D-E y Hugo Pailla Aranedo en Trazo F-A, ambos separados por cerco. Lote "b" Superficie: 0,94 ha NOROESTE: Silvia Paillao Aranedo, separado por cerco; SURESTE: Estero Trompulo en línea sinuosa, que lo separa del Lote "c" de la misma propiedad; SUROESTE: Sergio Paillao Aranedo, separado por cerco; NOOESTE: Sergio Paillao Aranedo, que lo separa del Lote "a" de la misma propiedad. Lote "c" Superficie: 1,73 ha NOROESTE: Silvia Paillao Aranedo, separado por cerco; SURESTE: Benjamin Toledo Obando en línea quebrada, separado por cerco; SUROESTE: Sergio Paillao Aranedo, separado por cerco; NOOESTE: Estero Trompulo en línea sinuosa, que lo separa del Lote "b" de la misma propiedad. El inmueble se inscribe a nombre de la solicitante, Debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 405 Nº 301 del año 2019 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cunco.- El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2026.

Pág.: 18 Cm2: 668,9

Tiraje: 8.000 Lectoria: 16.000 Favorabilidad: No Definida

Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en TROMPULO, FAJA 12000, de la Comuna de Cunco. Rol de avalúo Nº 337-93, Plano Nº 09103 - 32.582 - S.R. Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 5,8 HA, y deslinda Lote "a" Superficie: 3,13 ha NOROESTE : Silvia Paillao Aranedo en Trazo A-B, separado por cerco; SURESTE : Camino Vecinal en Trazo B-C, que lo separa del Lote "b" de la misma propiedad; SUROESTE: Sergio Paillao Aranedo, separado por cerco; NOOESTE: Sergio Paillao Aranedo, que lo separa del Lote "a" de la misma propiedad. Lote "c" Superficie: 1,73 ha NOROESTE: Silvia Paillao Aranedo, separado por cerco; SURESTE: Benjamin Toledo Obando en línea quebrada, separado por cerco; SUROESTE: Sergio Paillao Aranedo, separado por cerco; NOOESTE: Estero Trompulo en línea sinuosa, que lo separa del Lote "b" de la misma propiedad. El inmueble se inscribe a nombre de la solicitante, Debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 405 Nº 301 del año 2019 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cunco.- El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2026.

POR RESOLUCIÓN: Nº E-16149 del 5/12/2026, Expte. Nº 188341, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de DONA SILVESTRE CRISTÓFOMO VALENZUELA NECULMAN, Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en COMUNIDAD RAYEN LAFOUEN, de la Comuna de Cunco. Rol de avalúo Nº 1317-498, Plano Nº 09103 - 32.488 - S.R. Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 2,193,32 mt2., y deslinda NOROESTE : Camino Vecinal en Trazo de 94,46 metros, que lo separa de Bernardo Caniullán Sánchez; SURESTE: Albina Antifil Pichun en Trazo de 65,83 metros, separado por cerco; SUROESTE: Arturo Caniullán Sánchez en Trazo de 59,00 metros, separado por cerco. El inmueble se inscribe a nombre de la solicitante, Debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 250 Nº 201 del año 2022 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cunco.- El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2026.

POR RESOLUCIÓN: Nº E-16149 del 5/12/2026, Expte. Nº 188552, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de DONA EVA YAQUELINE CANIULLAN ANTIFIL, Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en COMUNIDAD RAYEN LAFOUEN, de la Comuna de Cunco. Rol de avalúo Nº 1317-477, Plano Nº 09103 - 32.504 - S.R. Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 2,41 HA, y deslinda NOROESTE : Albina Antifil Pichun, separado por cerco; SURESTE : Estero Sin Nombre; SUROESTE : Reinaldo Nicolás Nancupil Millahu en línea quebrada, separado por cerco; NOOESTE : Arturo Enrique Caniullán Sánchez, separado por cerco. NOTA: "El acceso al predio es por mera tolerancia del inmueble colindante, propiedad de Albina Antifil Pichun". El inmueble se inscribe a nombre de la solicitante, Debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 2872 Nº 1921 del año 2021 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cunco.- El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2026.

POR RESOLUCIÓN: Nº E-16149 del 5/12/2026, Expte. Nº 188552, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de DONA EVA YAQUELINE CANIULLAN ANTIFIL, Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en COMUNIDAD RAYEN LAFOUEN, de la Comuna de Cunco. Rol de avalúo Nº 1317-477, Plano Nº 09103 - 32.504 - S.R. Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 2,41 HA, y deslinda NOROESTE : Albina Antifil Pichun, separado por cerco; SURESTE : Estero Sin Nombre; SUROESTE : Reinaldo Nicolás Nancupil Millahu en línea quebrada, separado por cerco; NOOESTE : Arturo Enrique Caniullán Sánchez, separado por cerco. NOTA: "El acceso al predio es por mera tolerancia del inmueble colindante, propiedad de Albina Antifil Pichun". El inmueble se inscribe a nombre de la solicitante, Debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 2872 Nº 1921 del año 2021 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cunco.- El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2026.

POR RESOLUCIÓN: Nº E-16149 del 5/12/2026, Expte. Nº 188552, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de LA COMUNIDAD INDIGENA JUAN HUENCHULAF, Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en SECTOR QUECHEREHUE, CRUCE CAMINO SANTA ELENA, de la Comuna de Cunco. Rol de avalúo Nº 320-122, Plano Nº 09103 - 32.501 - S.R. Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 2,013,96 MT2, y deslinda NOROESTE : Camino Público de Las Hortensias a Cunco en 13,07 metros; y Camino Público de Las Hortensias a Lago Colico en 1,76 metros; ESTE : Camino Público de Las Hortensias a Lago Colico en 3,64 metros y 126,72 metros; SUR : Camino Vecinal en 17,45 metros, que lo separa de Elisa Isabel Cofian Huichacura; OESTE : Iva Oscar Huichacura Pereira en 140,09 metros, separado por cerco. El inmueble se inscribe a nombre de la solicitante, Debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 5743 Nº 4089 del año 2021 y fjs. 985 Nº 580 de 2020 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cunco.- El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2026.

un inmueble Rural, ubicado en SECTOR QUECHEREHUE, CRUCE CAMINO SANTA ELENA, de la Comuna de Cunco. Rol de avalúo Nº 320-122, Plano Nº 09103 - 32.501 - S.R. Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 2,013,96 MT2, y deslinda NOROESTE : Camino Público de Las Hortensias a Cunco en 13,07 metros; y Camino Público de Las Hortensias a Lago Colico en 1,76 metros; ESTE : Camino Público de Las Hortensias a Lago Colico en 3,64 metros y 126,72 metros; SUR : Camino Vecinal en 17,45 metros, que lo separa de Elisa Isabel Cofian Huichacura; OESTE : Iva Oscar Huichacura Pereira en 140,09 metros, separado por cerco. El inmueble se inscribe a nombre de la solicitante, Debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 5743 Nº 4089 del año 2021 y fjs. 985 Nº 580 de 2020 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cunco.- El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2026.

POR RESOLUCIÓN: Nº E-16149 del 5/12/2026, Expte. Nº 189016, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de DONA MARINA EDITH MANQUEL MORALES, Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en QUECHEREHUE S/N, de la Comuna de Cunco. Rol de avalúo Nº 321-195, Plano Nº 09103 - 32.487 - S.R. Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 1,37 HA, y deslinda NOROESTE : Camino Vecinal, que lo separa de Estero Llaullahu; SURESTE : José Manuel Morales, separado por cerco; SUROESTE : Sucesión Florencio Morales Quidel, separado por cerco; NOOESTE : Eulogio Manquel Morales, separado por cerco. El inmueble se inscribe a nombre de la solicitante, Debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 812 Nº 606 del año 2021 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cunco.- El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2026.

COMUNA DE GALVARINO

POR RESOLUCIÓN: Nº E-16149 del 5/12/2026, Expte. Nº 187682, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de DONA LUCY JACQUELIN MILLAN PUEL, Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en COMUNIDAD CALVIN MILLAN SECTOR AILLUNCO HIJUELA 26 RUTA S-234, de la Comuna de Galvarino. Rol de avalúo Nº 72-83, Plano Nº 09106 - 32.947 - S.R. Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 1,02 HA, y deslinda NOROESTE : María Millán Apeleo, Sucesión Anastasio Millán Mulato, María Millán Apeleo, Sucesión Anastasio Millán Mulato y Cristina Figueroa Piquilín, todos en línea quebrada separados por cerco; ESTE : Domingo Millán Mulato en línea quebrada, separado por cerco; y Camino Vecinal, que lo separa de Sucesión Juan Curín Millán; SUR : Sucesión Juan Curín Millán, Carmen Curín Millán y Ruth Curín Millán, todos separados por cerco; OESTE : María Millán Apeleo en línea quebrada, separado por cerco. El inmueble se inscribe a nombre de la solicitante, Debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 98 Nº 98 del año 1986 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lautaro.- El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2026.

POR RESOLUCIÓN: Nº E-16149 del 5/12/2026, Expte. Nº 191068, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de DONA LUZ MARLENE CANARIO MEDINA, Para la regularización de posesión de un inmueble Urbano, ubicado en FREIRE 202, de la Comuna de Galvarino. Rol de avalúo Nº 28-5, Plano Nº 09106 - 32.574 - S.U. Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 215,86 MT2, y deslinda NOROESTE : José Heriberto Montecinos Amaza y Otros en 17,26 metros, separado por cerco; ESTE : Calle Ramón Freire en 12,39 metros; SUR : Calle Caulpucán en 17,58 metros; OESTE :

Luz Marlene Canario Medina en 12,06 metros, separado por cerco. El inmueble se inscribe a nombre de la solicitante, Debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 199, Nº 277 del año 1954 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lautaro.- El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2026.

POR RESOLUCIÓN: Nº E-16149 del 5/12/2026, Expte. Nº 193856, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de DON RUDECINDO ALEJOY NAHUELIN, Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en RANQUILCO GRANDE S/N, de la Comuna de Galvarino. Rol de avalúo Nº 828-43, Plano Nº 09106 - 32.575 - S.R. Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 1,78 HA, y deslinda NOROESTE : Rosa Alejoy Nahuelin en línea quebrada, separado por cerco; SURESTE : Sucesión Margarita Antil Marilhe y Clara Nilza Sanhueza Zapata, ambos separados por cerco; SUROESTE : Camino Vecinal, que lo separa de Francisca Villagra Rosales; y Francisca Villagra Rosales en línea quebrada, separado por cerco; NOOESTE : Estero Sin Nombre, que lo separa de Francisco Quillán Leviman y Otros.- El inmueble se inscribe a nombre de la solicitante, Debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 324 vta. Nº 275 del año 2015 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lautaro.- El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2026.

POR RESOLUCIÓN: Nº E-16149 del 5/12/2026, Expte. Nº 193867, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de DON OSCAR CONTRERAS CANIUPAN, Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en SECTOR PANGUECO, de la Comuna de Galvarino. Rol de avalúo Nº 822-54, Plano Nº 09106 - 32.585 - S.R. Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 2,622,23 MT2, y deslinda Lote "a" Superficie: 644,78 MT2 NOROESTE : Sesgo de Barranco en Trazo de 40,44 metros, que lo separa de Río Colpi; ESTE : Elba Josefina Contreras Lincóir en Trazo de 20,40 metros, separado por cerco; SUR : Camino Público de Galvarino a Los Laureles en Trazo de 37,37 metros; OESTE : Sucesión José Alberto Contreras Lincóir en Trazo de 13,80 metros, separado por cerco. Lote "b" Superficie : 1.977,45 MT2 NOROESTE : Camino Público de Los Laureles a Galvarino en Trazo de 38,51 metros; ESTE : Elba Josefina Contreras Lincóir en Trazo de 51,34 metros, separado por cerco; SUR : Sucesión José Alberto Contreras Lincóir en línea quebrada en Trazo de 35,67 metros, separado por cerco; OESTE : Sucesión José Alberto Contreras Lincóir en Trazo de 51,40 metros, separado por cerco.- El inmueble se inscribe a nombre de la solicitante, Debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 3108 vta. Nº 1284 del año 2010 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lautaro.- El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2026.

COMUNA DE LAUTARO

POR RESOLUCIÓN: Nº E-16149 del 5/12/2026, Expte. Nº 184516, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de DONA MARIANA ZROC HARASCÓ, Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en CONDOMINIO EL MIRADOR SITIO 13 PASAJE 2 PUYHEU, de la Comuna de Lautaro. Rol de avalúo Nº 250-299, Plano Nº 09108 - 32.491 - S.R. Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 580,39 MT2, y deslinda NOROESTE : Pasaje Sin Nombre en Trazo de 14,97 metros; ESTE : Alejandro Poveda Cifuentes en Trazo de 39,93 metros, separado por cerco; SUR : Adia Muñoz Iturra en Trazo de 14,73 metros, separado por cerco; OESTE : Gloria Díaz Bartheld en línea quebrada de dos parcelidades de 15,17 metros y 1,22 metros y Norma González Quintana en Trazo de 24,82 metros,

ambos separados por cerco. El inmueble se inscribe a nombre de la solicitante, Debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 701 vta Nº 752 del año 2015 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lautaro.- El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2026. Comuna de Carahue

POR RESOLUCIÓN: Nº E-16149 del 5/12/2026, Expte. Nº 188487, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de DON IVAN ALEJANDRO MARILEO SAVARIA, Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en EX COMUNIDAD INDIGENA JUAN CHAVARRIA HIJUELA 39, de la Comuna de Lautaro. Rol de avalúo Nº 250-207, Plano Nº 09108 - 32.498 - S.R. Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 1,35 HA, y deslinda Hijaueña Nº 2 NOROESTE : Hijaueña Nº 1 Propiedad de Sandra Jimena Marileo Savaria en Trazo A-B, separado por cerco; ESTE : Camino Vecinal, que lo separa de Gregorio Zavaría Levipan y Francisco Saviarín Levipan y Francisco Saviarín Levipan, separado por cerco, en Trazo B - C; SUR : Ana Llanquifur Curiven en Trazo C - D y E - F, separado por cerco; OESTE : Ana Llanquifur Curiven en Trazo D - E, separado por cerco; y Camino Vecinal, que lo separa de Jorgy Peralta Huiriquel en Trazo F - A. El inmueble se inscribe a nombre de la solicitante, Debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 3470 vta Nº 2398 del año 2022 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lautaro.- El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2026.

POR RESOLUCIÓN: Nº E-16149 del 5/12/2026, Expte. Nº 188489, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de DON RAÚL BERNABE MARILEO SAVARIA, Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en REDUCCION TRIPANAN, de la Comuna de Lautaro. Rol de avalúo Nº 253-92, Plano Nº 09108 - 32.499 - S.R. Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 1,04 HA, y deslinda Hijaueña Nº 1 NOROESTE : Sucesión Pedro Savaría Levipan, separado por cerco; ESTE : Andrés Sabarín Levipan, separado por cerco; SUR : Hijaueña Nº 2 Propiedad de Pedro Rigoberto Marileo Savaría y Rosa Marileo Savaría, ambos separados por cerco; OESTE : Camino Público de Camino Público de Lautaro a Cholchol a Galvarino.- El inmueble se inscribe a nombre de la solicitante, Debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 3471 vta Nº 2399 del año 2022 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lautaro.- El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2026.

POR RESOLUCIÓN: Nº E-16149 del 5/12/2026, Expte. Nº 188493, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de DON PEDRO RIGOBERTO MARILEO SAVARIA, Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en REDUCCION TRIPANAN, de la Comuna de Lautaro. Rol de avalúo Nº 253-92, Plano Nº 09108 - 32.499 - S.R. Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 1,05 HA, y deslinda Hijaueña Nº 2 NOROESTE : Hijaueña Nº 1 Propiedad de Raúl Bernabé Marileo Savaría, separado por cerco; ESTE : Andrés Sabarín Levipan, separado por cerco; SUR : Sofía Marileo Savaría, separado por cerco; OESTE : Rosa Marileo Savaría, separado por cerco. El inmueble se inscribe a nombre de la solicitante, Debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 3471 vta Nº 2399 del año 2022 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lautaro.- El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2026.

POR RESOLUCIÓN: Nº E-16149 del 5/12/2026, Expte. Nº 188496, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de DON GABRIEL ANGEL MARILEO SAVARIA, Para

la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en REDUCCION TRIPANAN, de la Comuna de Lautaro. Rol de avalúo Nº 253-92, Plano Nº 09108 - 32.499 - S.R. Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 1,05 HA, y deslinda Hijaueña Nº 3 NOROESTE : Rosa Marileo Savaría, separado por cerco; ESTE : Sofía Marileo Savaría, separado por cerco; SUR : Camino Público de Lautaro a Cholchol; OESTE : Camino Público de Camino Público de Lautaro a Cholchol a Galvarino.- El inmueble se inscribe a nombre de la solicitante, Debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 3471 vta Nº 2399 del año 2022 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lautaro.- El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2026.

COMUNA DE PADRE LAS CASAS

POR RESOLUCIÓN: Nº E-16149 del 5/12/2026, Expte. Nº 142661, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de DON MANUEL ALEJANDRO FUENTEALBA HERRERA, Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en PARTE DE LA HIJUELA 124, SECTOR MILLAHUIN, de la Comuna de Padre Las Casas. Rol de avalúo Nº 3356-506, Plano Nº 09112 - 32.510 - S.R. Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 1.780,11 MT2, y deslinda NOROESTE : Hosman Javier Alarón Quiñones en Trazo de 47,30 metros y Guisela Beatriz Fuente Riquelme en Trazo de 31,15 metros, ambos separados por cerco; ESTE : Carmela Sandoval Anulao en Trazo de 24,06 metros, separado por cerco; SUR : Jeanette Silvana Pfeilpeitl Henríquez en Trazo de 78,55 metros, separado por cerco; OESTE : Camino Vecinal en Trazo de 22,57 metros, que lo separa de Manuel Collinao Huichacura.- El inmueble se inscribe a nombre de la solicitante, Debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 1384 Nº 1343 del año 2014 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco.- El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2026.

POR RESOLUCIÓN: Nº E-16149 del 5/12/2026, Expte. Nº 171326, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de DONA KAREN JOSEFINA LLANQUINAO SANDOVAL, Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en LUGAR LLEUPECO, de la Comuna de Padre Las Casas. Rol de avalúo Nº 3283-127, Plano Nº 09112 - 32.586 - S.R. Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 1.378,02 MT2, y deslinda NOROESTE : Sesgo de Barranco en Trazo de 13,69 metros, que lo separa de Segundo Juan Llanquino Sandoval y Segundo Juan Llanquino Sandoval en línea quebrada en Trazo de 32,48 metros, separado por cerco; SURESTE : Segundo Juan Llanquino Sandoval en Trazo de 35,06 metros, separado por cerco; SUROESTE : Segundo Juan Llanquino Sandoval en Trazo de 32,67 metros, separado por cerco; NOOESTE : Sesgo de Barranco en Trazo de 32,23 metros, que lo separa de Constructora Topp Ltda. y Trazo de 2,64 metros, que lo separa de Sucesión Magdalena Sandoval Sandoval. NOTA: "El acceso al predio es por mera tolerancia del inmueble colindante, propiedad de Segundo Juan Llanquino Sandoval". El inmueble se inscribe a nombre de la solicitante, Debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 3875, Nº 3697, del año 2013 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco.- El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2026.

POR RESOLUCIÓN: Nº E-16231 del 5/12/2026, Expte. Nº 173521, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de DONA CEFERINA BURGOS LICANQUEO, Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en SECTOR PUCULFEN, de la Comuna de Padre Las Casas. Rol de avalúo Nº 3355-374, Plano Nº 09112 - 32.492 - S.R. Provincia de Cau-

tín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 2,32 HA, y deslinda Lote "A" Superficie : 1,12 ha NOROESTE : Sucesión Salvador Hualquiñir Paillaman, separado por cerco; ESTE : Camino Vecinal, que lo separa del Lote "B" de la misma propiedad; SUR : Manuel Hualquiñir Quinchao, Angélica Hualquiñir Quinchao y Sonia Hualquiñir Quinchao, todos separados por cerco; OESTE : Sonia Hualquiñir Quinchao y Sucesión Juan Segundo Hualquiñir, ambos separados por cerco. Lote "B" Superficie : 1,20 ha NOROESTE : Camino Vecinal, que lo separa de Sucesión Hipólito Montero Hualquiñir; ESTE : Hipólito Hualquiñir Burgos, separado por cerco; SUR : Manuel Hualquiñir Quinchao, separado por cerco; OESTE : Camino Vecinal, que lo separa de Manuel Hualquiñir Quinchao y del Lote "A" de la misma propiedad.- El inmueble se inscribe a nombre de la solicitante, Debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 7023 Nº 4432, año 2011 del Registro de Propiedad del 2º Conservador de Bienes Raíces de Temuco.- El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2026.

POR RESOLUCIÓN: Nº E-16149 del 5/12/2026, Expte. Nº 173586, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de DONA MAKARENA RAQUEL VITAYO LIZAMA, Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en PARTE DE LA HIJUELA Nº 39 LOTE 2 COMUNIDAD, CLAUDINA VITAYO, SECTOR TROMEN, de la Comuna de Padre Las Casas. Rol de avalúo Nº 3362-304, Plano Nº 09112 - 32.511 - S.R. Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 3.791,71 MT2, y deslinda NOROESTE : Samuel Compayante Espinoza en Trazo de 59,60 metros y Edgar Urrutia Carrasco en Trazo de 17,00 metros, ambos separados por cerco; ESTE : Leticia Vitayo Lizama en Trazo de 49,09 metros, separado por cerco; SUR : Sucesión Aurora Vitayo Riquelme en Trazo de 76,57 metros, separado por cerco; OESTE : Camino Vecinal en Trazo de 49,46 metros, que lo separa de Cecilia Hermosilla Huenchulaf.- El inmueble se inscribe a nombre de la solicitante, Debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 2061 Nº 1918 del año 2018 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco.- El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2026.

POR RESOLUCIÓN: Nº E-16149 del 5/12/2026, Expte. Nº 182473, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de DONA ENNY MARIA LADINO ANTIPI, Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en SECTOR MAQUEHUE, MONO PAINE, COMUNIDAD JUAN CONUENAO, PARTE HIJUELA 26, de la Comuna de Padre Las Casas. Rol de avalúo Nº 3211-56, Plano Nº 09112 - 32.512 - S.R. Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 1,82 HA, y deslinda NOROESTE : José Ladino Huina en línea quebrada, separado por cerco; ESTE : Sucesión Rafael Manuel Morales y Lidia Ladino Antipi en línea quebrada, ambos separados por cerco; SUR : Camino Vecinal, que lo separa de Sucesión Andrés Lindino Llamunao; OESTE : Sucesión Gregorio Cafiuenao Millahu en línea quebrada, separado por cerco.- El inmueble se inscribe a nombre de la solicitante, Debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 184, Nº 173 del año 2019 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco.- El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2026.

POR RESOLUCIÓN: Nº E-16149 del 5/12/2026, Expte. Nº 184153, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de DONA ELKE PIER YEANNETTE RATHGEB GARSTMANN, Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en CAMINO CANTERA DE METRENCO KM 1 SECTOR METRENCO, de la Comuna de Padre Las Casas. Rol de avalúo Nº 3367-540, Plano Nº 09112 - 32.513 - S.R. Provincia de Cautín, Región de la

Fecha: 01-06-2026

Medio: El Austral de la Araucanía

Supl.: El Austral de la Araucanía

Tipo: Noticia general

Título: Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en TROMPULO, FAJA 12000, de la Comuna de Cunco. Rol de avalúo Nº 337-93, Plano Nº 09103 - 32.582 - S.R. Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 5,8 HA y deslinda Lote Nº 1. Superficie: 2,42 ha. NOPE

Pág.: 19
Cm2: 669,9

Tiraje: 8.000
Lectoría: 16.000
Favorabilidad: No Definida

Araucanía, cuya superficie aproximada es de 2798,4 MT2, y deslinda NORTE: Mijte Garstman Rocha en Trazo de 21,40 metros y Devora Garstman Rocha en Trazo de 20,60 metros, ambos separados por cerco; ESTE: Línea Ferroviaria propiedad de Empresa de Trazo de 3,48 metros, que lo separa de Luz Muñoz Yañez y Luz Muñoz Yañez en línea quebrada Trazo de 32,59 metros, separado por cerco; OESTE: Camino Público de Quepe en Trazo de 67,55 metros. El inmueble se inscribe a nombre de la solicitante. Debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 3928 N° 3742 año 2013 del Registro de Propiedad del 2° Conservador de Bienes Raíces de Temuco. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2026.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16149 del 5/12/2026, Expte. N° 185011, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de DON FLORIANO CARIL HUEÑUVIL, para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en HIJUELA 12 COMUNIDAD JUAN CRISTO CARIL, de la Comuna de Padre Las Casas. Rol de avalúo N° 3213-916, Plano N° 09112 - 32.518 - S.R. Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 0,92 HA, y deslinda NORESTE: Camino Vecinal, que lo Sucesión Venancio Caril Huiquino, separado por cerco; SURESTE: Patricia Gabriela Hueche Lincoqueo y Javier Fermano Hueche Lincoqueo, ambos separados por cerco; NORESTE: Sucesión Venancio Caril Huiquino, separado por cerco. El inmueble se inscribe a nombre de la solicitante. Debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 1152 N° 9887 del año 2012 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2026.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16149 del 5/12/2026, Expte. N° 185214, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de DON DOMINGO ALBERTO SANDOVAL ALONSO, para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en HIJUELA 9 COMUNIDAD JUAN MARQUEL III, de la Comuna de Padre Las Casas. Rol de avalúo N° 3355-195, Plano N° 09112 - 32.493 - S.R. Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 4,851,59 MT2, y deslinda NORESTE: Camino Público de Padre Las Casas a Cunco en Trazo de 84,88 metros; SURESTE: Camino Vecinal en Trazo de 55,40 metros, que lo separa de María Lepin Quecupura; SURESTE: Mitzi Sandoval Alonso en Trazo de 64,26 metros, separado por cerco; NORESTE: Yony Sandoval Alonso en Trazo de 83,19 metros, separado por cerco. El inmueble se inscribe a nombre de la solicitante. Debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 742 N° 693 del año 2012 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2026.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16149 del 5/12/2026, Expte. N° 186047, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de DON HORACIO CONTRERAS MUÑOZ, para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en HIJUELA 4 COMUNIDAD PEDROSANOVALL LUGAR IVUL MAHUIDA, de la Comuna de Padre Las Casas. Rol de avalúo N° 3285-328, Plano N° 09112 - 32.547 - S.R. Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 0,5 HA, y deslinda NORTE: Rosario Nahuelpan Molina y Otros en línea quebrada, separado por cerco; ESTE: Antonio Contreras Cortes, separado por cerco; SUR: Camino Vecinal, que lo separa de Marcos Contreras Contreras; OESTE: Erwin Contreras Muñoz, separado por cerco. El inmueble se inscribe a nombre de la solicitante. Debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas

4324 N° 4087 del año 2019 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2026.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16149 del 5/12/2026, Expte. N° 186078, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de DON JUAN SALVADOR MARILLÁN MALIQUEO, para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en HIJUELA 68 COM. ROSARIO QUEUPUMIL Y PANCHO QUILAQUEO, de la Comuna de Padre Las Casas. Rol de avalúo N° 3368-142, Plano N° 09112 - 32.587 - S.R. Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 0,75 HA, y deslinda HIJUELA N° 3 NORESTE: Ana Isabell Marillán Quiñel en Trazo A-B, separado por cerco; SURESTE: Camino Público de Padre Las Casas a Metreco en Trazo B-C y Juan Salvador Marillán Maliqueo en Trazo C-D en línea recta y en Trazo E-F en línea quebrada en tres parceladas, separado por cerco; NORESTE: Hija N° 2 propiedad de Jonathan Gonzalo Marillán Marillán en Trazo F-A, separado por cerco. El inmueble se inscribe a nombre de la solicitante. Debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 3541 N° 3432 del año 2022 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2026.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16149 del 5/12/2026, Expte. N° 186159, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de DON JONATHAN GONZALO MARILLÁN MARILLÁN, para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en COM. ROSARIO QUEUPUMIL Y PANCHO QUILAQUEO LUGAR DAGUEPILLES, de la Comuna de Padre Las Casas. Rol de avalúo N° 3368-142, Plano N° 09112 - 32.587 - S.R. Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 0,72 HA, y deslinda HIJUELA N° 2 NORESTE: Ana Isabell María Quiñel, separado por cerco; SURESTE: Hija N° 3 propiedad de Juan Salvador Marillán Maliqueo, separado por cerco; SURESTE: Gonzalo Antonio Marillán Maliqueo, separado por cerco; NORESTE: Camino Público de Metreco a Padre Las Casas, que lo separa de Fresia del Carmen Marillán Milaqueo, María Adelia Marillán Maliqueo e Hija N° 1 propiedad de Fresia del Carmen Marillán Maliqueo. El inmueble se inscribe a nombre de la solicitante. Debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 3541, N° 3432, del año 2022, del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2026.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16149 del 5/12/2026, Expte. N° 186161, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de DONA FRESIA DEL CARMEN MARILLÁN MALIQUEO, para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en HIJUELA 68 ROSARIO QUEUPUMIL Y PANCHO QUILAQUEO, de la Comuna de Padre Las Casas. Rol de avalúo N° 3368-142, Plano N° 09112 - 32.587 - S.R. Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 0,77 HA, y deslinda HIJUELA N° 1 ESTE: Ana Isabell Marillán Quiñel, separado por cerco; SURESTE: Camino Público de Padre Las Casas a Metreco, que lo separa de Ana Isabell Marillán Quiñel y de la Hija N° 2 propiedad de Jonathan Gonzalo Marillán Marillán; SURESTE: Camino Vecinal, que lo separa de María Adelia Marillán Maliqueo; NORESTE: María Adelia Marillán Maliqueo, separado por cerco. El inmueble se inscribe a nombre de la solicitante. Debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 3541 N° 3432 del año 2022 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2026.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16149 del 5/12/2026, Expte. N° 186234, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de DON FELICIANO CURÍN CATRIN, para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en COM. INDIGENA VALENTIN CALVUIN, de la Comuna de Padre Las Casas. Rol de avalúo N° 3212-459, Plano N° 09112 - 32.514 - S.R. Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 0,73 HA, y deslinda NORTE: Camino Vecinal, que lo separa de María Curín Catrín; ESTE: Marcelina Trebil Miliano, separado por cerco; SUR: Camino Vecinal, que lo separa de Matilde Curín Catrín; OESTE: María Curín Catrín, separado por cerco. El inmueble se inscribe a nombre de la solicitante. Debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 9241 N° 8838 del año 2009 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2026.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16149 del 5/12/2026, Expte. N° 186288, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de DONA ANA VIKY DEL CARMEN CORNEJO BAHA-MONDES, para la regularización de posesión de un inmueble Urbano, ubicado en AILLACARA 1863 LOTE 55, de la Comuna de Padre Las Casas. Rol de avalúo N° 3413-8, Plano N° 09112 - 32.588 - S.U. Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 139,24 MT2, y deslinda NORTE: Calle Allacara en Trazo de 7,98 metros; ESTE: María Alicia Astete Torres en Trazo de 17,60 metros, separado por muro medianero; SUR: Jenny Lisette Gutiérrez Valdebenito en Trazo de 7,85 metros, separado por pandera; OESTE: Securitizadora BICE S.A. en Trazo de 17,60 metros, separado por muro medianero. El inmueble se inscribe a nombre de la solicitante. Debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 4841, N° 2839, del año 2023, del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2026.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16149 del 5/12/2026, Expte. N° 187040, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de DONA GLADYS SILVIA SANDOVAL LEMUÑIR, para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en COMUNIDAD CACIQUE ANTONIO PICHULMAN-MILLAHUIN PARTE HIJUELA 3, de la Comuna de Padre Las Casas. Rol de avalúo N° 3356-385, Plano N° 09112 - 32.517 - S.R. Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 1,53 HA, y deslinda HIJUELA N° 1 NORTE: Sucesión Gonzalo Loncon Manquell, separado por cerco; ESTE: Hija N° 2 propiedad de María Angélica Sandoval Lemuñir, separado por cerco; SUR: Camino Público, que lo separa de Mariana Soledad Sandoval Lemuñir; OESTE: Chilean South Apple S.A., separado por cerco. El inmueble se inscribe a nombre de la solicitante. Debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 830 N° 812 del año 2012 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2026.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16149 del 5/12/2026, Expte. N° 187041, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de DONA MARÍA ANGÉLICA SANDOVAL LEMUÑIR, para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en COMUNIDAD CACIQUE ANTONIO PICHULMAN-MILLAHUIN PARTE HIJUELA 3, de la Comuna de Padre Las Casas. Rol de avalúo N° 3356-385, Plano N° 09112 - 32.517 - S.R. Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 1,48 HA, y deslinda HIJUELA N° 2 NORTE: Sucesión Gonzalo Loncon Manquell, separado por cerco; ESTE: Juana Lidia Sandoval Lemuñir,

separado por cerco; SUR: Camino Público, que lo separa de Mariana Soledad Sandoval Lemuñir; OESTE: Hija N° 1 propiedad de Gladys Silvia Sandoval Lemuñir, separado por cerco. El inmueble se inscribe a nombre de la solicitante. Debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 830 N° 812 del año 2022 y fojas 4987 N° 2985 del año 2023, ambas del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2026.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16149 del 5/12/2026, Expte. N° 188439, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de DONA AMANDA ELIZABETH QUIDEL SANDOVAL, para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en HIJUELA N° 1 COMUNIDAD JOSE ANTONIO MORALES, LUGAR TRUF TRUF, de la Comuna de Padre Las Casas. Rol de avalúo N° 3357-167, Plano N° 09112 - 32.589 - S.R. Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 2.324,37 MT2, y deslinda Sitio N° 2 NORTE: Estero Truf Truf en Trazo de 23,78 metros; ESTE: Zola María Quiñel Sandoval en Trazo de 36,97 metros, separado por cerco; Camino Vecinal en Trazo de 74,95 metros, que lo separa de Ricardo Quiñel Sandoval; SUR: Camino Público de Niagara a Padre Las Casas en Trazo de 24,09 metros; OESTE: Sitio N° 1 propiedad de Jorge Mauro Quiñel Sandoval en línea quebrada en Trazo de 110,97 metros, separado por cerco. El inmueble se inscribe a nombre de la solicitante. Debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 7693 N° 3923 del año 2020 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2026.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16149 del 5/12/2026, Expte. N° 188442, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de DON JORGE MAURO QUIDEL SANDOVAL, para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en TRUF-TRUF CAMINO NIAGARA, COMUNIDAD JOSE ANTONIO MORALES, de la Comuna de Padre Las Casas. Rol de avalúo N° 3357-167, Plano N° 09112 - 32.589 - S.R. Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 2.484,26 MT2, y deslinda Sitio N° 1 NORTE: Estero Truf Truf en Trazo de 19,12 metros; ESTE: Sitio N° 2 propiedad de Amanda Elizabeth Quiñel Sandoval en línea quebrada en Trazo de 110,97 metros, separado por cerco; Camino Vecinal, ubicado en Niagara a Padre Las Casas en Trazo de 23,77 metros; OESTE: Gladys Quiñel Sandoval en Trazo de 94,25 metros, separado por cerco. El inmueble se inscribe a nombre de la solicitante. Debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 7693 N° 3923 del año 2020 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2026.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16149 del 5/12/2026, Expte. N° 188449, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de DONA AMANDA ELIZABETH QUIDEL SANDOVAL, para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en HIJUELA N° 17, COMUNIDAD LORENZO GALINDO, MILLAHUECO, de la Comuna de Padre Las Casas. Rol de avalúo N° 3359-9, Plano N° 09112 - 32.500 - S.R. Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 1,22 HA, y deslinda HIJUELA N° 3 NORTE: Gladys Magdalena Quiñel Sandoval, separado por cerco; ESTE: Luis Galindo Sandoval, separado por cerco; SUR: Susana Galindo Chichual y Sofía Galindo Chichual, ambos separados por cerco; OESTE: Camino Vecinal, que lo separa de la Hija N° 2 propiedad de Zola María Quiñel Sandoval y de Hija N° 1 propiedad de Jorge Mauro Quiñel Sandoval. El inmueble se inscribe a nombre de la solicitante. Debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 7693 N° 3923 del año

2020 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2026.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16149 del 5/12/2026, Expte. N° 188456, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de DON IGNACIO TURBO POBLETE LLAUPI, para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en HIJUELA N° 12, COMUNIDAD EX COMUNIDAD HUINCA TRALCAL, de la Comuna de Padre Las Casas. Rol de avalúo N° 3359-175, Plano N° 09112 - 32.546 - S.R. Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 1,07 HA, y deslinda NORESTE: Camino Público de Padre Las Casas a Niagara; SURESTE: Paula Pilquino Paimeno en línea quebrada, separado por cerco; SURESTE: Cesar Tranzol Tralcal en línea quebrada, separado por cerco; NORESTE: Camino Vecinal, que lo separa de Fabiela Llaupi Llaupi. El inmueble se inscribe a nombre de la solicitante. Debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 3201 N° 2979 del año 2018 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2026.

COMUNA DE PERQUENCO

POR RESOLUCIÓN: N° E-16149 del 5/12/2026, Expte. N° 195231, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de DONA YANINA ALEXIA NAVARRETE PITRIQUEO, para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en COMUNIDAD COLIMAN UBICADA EN CALLA MATTA CON LASTARIA, de la Comuna de Perquenco. Rol de avalúo N° 219-55, Plano N° 09113 - 32.507 - S.R. Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 358,3 mt2, y deslinda NORESTE: Camino Vecinal en Trazo de 18,67 metros, que lo separa de Eugenia del Carmen Mardones Bustos; SURESTE: Eugenia del Carmen Mardones Bustos en Trazo de 19,39 metros, separado por cerco; SURESTE: Carlos Agustín Acuña Toro en Trazo de 18,49 metros, separado por cerco; NORESTE: Eugenia del Carmen Mardones Bustos en Trazo de 19,18 metros, separado por cerco. El inmueble se inscribe a nombre de la solicitante. Debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 2364 via N° 1891 del año 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lautaro. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2026.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16149 del 5/12/2026, Expte. N° 198942, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de DONA YOLI XIMENA MILLALEO NAHUELÑIR, para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en COMUNIDAD LUISA COLIMAN, de la Comuna de Perquenco. Rol de avalúo N° 219-74, Plano N° 09113 - 32.520 - S.R. Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 4.623,94 mt2, y deslinda NORTE: Camino Vecinal en Trazo de 74,58 metros, que lo separa de Rosa Othel Colico; ESTE: Ingrid Noemi Retamal Romero en Trazo de 67,70 metros, separado por cerco; SUR: Víctor Nicolás Zúñiga Tramaolo en Trazo de 71,88 metros, separado por cerco; OESTE: Camino Vecinal en Trazo de 68,57 metros, que lo separa de Blanca Quiñan Monte. El inmueble se inscribe a nombre de la solicitante. Debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 263 vuelta, N° 324 del año 2018 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lautaro. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2026.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16149 del 5/12/2026, Expte. N° 199277, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de DONA DANIELA FERNANDA GONZÁLEZ ARIAYA, para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en HIJUELA

UNION CAMINO CEMENTERIO, de la Comuna de Perquenco. Rol de avalúo N° 202-1, Plano N° 09113 - 32.508 - S.R. Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 3.868,1 mt2, y deslinda Sitio N° 1 NORTE: Teresa del Carmen Marín Monte en Trazo de 90,10 metros, separado por cerco; ESTE: Camino Público de Perquenco a Lautaro en Trazo de 42,08 metros; SUR: Sitio N° 2 propiedad de José Antonio Subiabre Matta en Trazo de 91,72 metros, separado por cerco; OESTE: Olga Eliana Arellano Muñoz en Trazo de 43,08 metros, separado por cerco. El inmueble se inscribe a nombre de la solicitante. Debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 1033 v. N° 1161 del año 2016 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lautaro. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2026.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16149 del 5/12/2026, Expte. N° 199278, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de DON JOSÉ ANTONIO SUBIABRE MATTA, para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en HIJUELA CAMINO AL CEMENTERIO, de la Comuna de Perquenco. Rol de avalúo N° 202-1, Plano N° 09113 - 32.508 - S.R. Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 3.873,3 mt2, y deslinda Sitio N° 2 NORTE: Sitio N° 1 propiedad de Daniela Fernanda González Ariaya en Trazo de 91,72 metros, separado por cerco; ESTE: Camino Público de Perquenco a Lautaro en Trazo de 44,72 metros; SUR: Gloria Corina Vidal Coffe y Rosa del Carmen Muñoz Pinilla en Trazo de 94,19 metros, separado por cerco; OESTE: Olga Eliana Arellano Muñoz en Trazo de 38,69 metros, separado por cerco. El inmueble se inscribe a nombre de la solicitante. Debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 1033 v. N° 1161 del año 2016 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lautaro. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2026.

COMUNA DE TEMUCO

POR RESOLUCIÓN: N° E-16149 del 5/12/2026, Expte. N° 151481, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de DON MARCO ANDRÉS OTAROLA NEIRA, para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en EL MIRADOR S/N, de la Comuna de Temuco. Rol de avalúo N° 3200-428, Plano N° 09119 - 32.522 - S.R. Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 3,68 ha, y deslinda NORTE: María Isabel Jara Lillo y Jacqueline Rebera Jara Lillo, ambos en Trazo A - B de línea quebrada y separados por cerco; ESTE: Juan Bautista Quiroz Herrera en Trazo B - C y Debora Concha Cid en Trazo E - F, ambos separados por cerco; SUR: Debora Concha Cid en Trazo C - D, separado por cerco; y Camino Vecinal en Trazo E - F, que lo separa de Sucesión Benedito Benavides; OESTE: Laura Estrella Jara Lillo en Trazo F - A, separado por cerco. El inmueble se inscribe a nombre de la solicitante. Debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 8397 vta. N° 4689 del año 2004 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Temuco. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2026.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16149 del 5/12/2026, Expte. N° 171177, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de DON RODRIGO ISMAEL REYES AILLAPE, para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en LUGAR TROMEN, de la Comuna de Temuco. Rol de avalúo N° 3253-243, Plano N° 09101 - 32.485 - S.R. Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 0,71 Ha, y deslinda Lote N° 1 Superficie: 0,08 ha (794,43 m²) NORTE: Estero Cuzaco en línea Sinuosa de 79,82 metros, que lo separa de Juan Antonio Neclucqueo Reyes; NORESTE: Germán Elías Reyes Aillape en 33,47 metros, separado por cerco; SUR